

DECRETO EXENTO N° 5151 /

CAUQUENES, 10 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio de Colaboración remitido con fecha 18 de octubre de 2023 por Ilustre Municipalidad de Cauquenes y Sociedad Cauquenes Limitada.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y medioambiental de la respectiva comuna.
- La necesidad de fomentar educación ambiental y acercar el reciclaje a vecinos y vecinas de la comuna de Cauquenes.
- Lo establecido en la Ley 20.920.
- Lo establecido en el programa Chile Recicla del Ministerio de Medio Ambiente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACION suscrito** con fecha 18 de octubre de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** representada por su Alcaldesa Titular **doña NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y **don ISMAEL GUILLERMO GAETE HERRERA**, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD CAUQUENES LIMITADA (SOCOCA)**, mediante el cual se establece la recepción de residuos PET generados en la comuna.
2. **NÓMBRESE CONTRAPARTE MUNICIPAL**, al funcionario Don Rex Alejandro Benavente Canales, Director de Medioambiente Aseo y Ornato, Directivo Grado 9°, de la E.M, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Contrato de Comodato.
3. **TÉNGASE** como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales, el Contrato de Comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato
- c.c. D.A.F
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.